



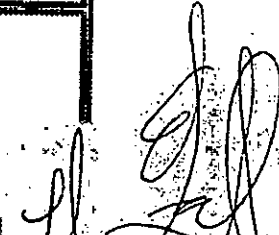
Señor  
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 05 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE  
E. S. D.

ASUNTO: Liquidación del crédito.  
REF: Proceso ejecutivo de Luis Eduardo Herrera Cárdenas contra Juan Carlos Millán  
Millán.  
RAD: 73001418900520190083900

LUIS EDUARDO HERRERA CÁRDENAS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 7,500,000.00
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0.00
<del>Total Intereses Mora (+)</del>	<del>\$ 8,028,800.00</del>
<del>Abonos (-)</del>	<del>\$ 0.00</del>
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 15,528,800.00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 15,528,800.00

Del señor Juez.

  
LUIS EDUARDO HERRERA CÁRDENAS  
C.C. 1.110.556.143 de Ibagué.  
T.P. 303.061 del C.S. de la J.  
**ASOCIADOS**

